

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00032 DE 08 FEB 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL N° 004 DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, el cual establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018: "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.642.427.829,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2019, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-003805 del 8 de febrero de 2019, aprobó el Acuerdo de traslado presupuestal N° 004 del 30 de enero de 2019, con el fin de acreditar recursos a cargo de los rubros 02-01 Adquisición de Activos no Financieros; 03-10-01-002 Conciliaciones; 05-01-01-004 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo; 05-01-02-005 Servicios de la Construcción; 05-01-02-006 Servicios de Venta y de Distribución , Alojamiento, Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua; 05-01-02-007 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing; 05-01-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y 05-01-02-009 Servicio para la Comunidad, Sociales y Personales, recursos que se requieren trasladar a estas cuentas de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que los recursos que financian el traslado provenientes del contracrérito a los rubros 02-02 Adquisiciones Diferentes de Activos; 03-10-01-001 Sentencias; 05-01-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero y 05-01-01-003 Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), los cuales presentan apropiación disponible por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.765.703.609,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Resolución N° 00032 de 08 FEB 2019 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2019".

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros presupuestales a contracreditar, mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 619 del 28 de enero de 2019, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.765.703.609,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACREDITO						
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproj	Descripción		VALOR
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						\$ 142.765.703.609,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 476.400.000,00
02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 476.400.000,00
02	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 476.400.000,00
02	02	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 476.400.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 200.000.000,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 200.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES		\$ 200.000.000,00
03	10	01	001	SENTENCIAS		\$ 200.000.000,00
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 142.089.303.609,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 142.089.303.609,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 142.089.303.609,00
05	01	01	002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		\$ 50.000.000,00
05	01	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 92.089.303.609,00

CRÉDITO						
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproj	Descripción		VALOR
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						\$ 142.765.703.609,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 476.400.000,00
02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 476.400.000,00
02	01	01		ACTIVOS FIJOS		\$ 476.400.000,00
02	01	01	004	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 453.400.000,00
02	01	01	006	OTROS ACTIVOS FIJOS		\$ 23.000.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 200.000.000,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 200.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES		\$ 200.000.000,00
03	10	01	002	CONCILIACIONES		\$ 200.000.000,00
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 142.089.303.609,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 142.089.303.609,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 376.190.000,00
05	01	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 376.190.000,00
05	01	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 141.713.113.609,00
05	01	02	005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 115.000.000,00
05	01	02	006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 100.000.000,00
05	01	02	007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 3.251.850.000,00
05	01	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 137.738.989.839,00
05	01	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 507.273.770,00

Resolución N° 00032 de 08 FEB 2019 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 FEB 2019

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Fabio Alfredo Gutierrez Vallejo - Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Vo Bo: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: TC. Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Proceso1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	FECHA: 10 FEB 2019
		Página 1 de 1

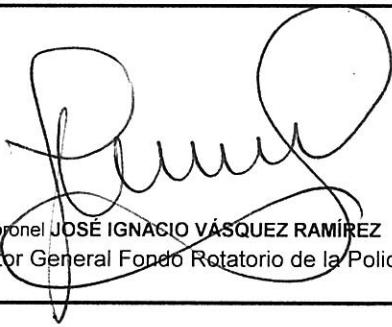
	CONCEPTO	5 VALOR
4 CONTRACRÉDITO		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 476.400.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 476.400.000,00
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 476.400.000,00
02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 476.400.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
03-10-01	FALLOS NACIONALES	\$ 200.000.000,00
03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 200.000.000,00
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 142.089.303.609,00
05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 50.000.000.000,00
05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 92.089.303.609,00
6 TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 142.765.703.609,00
7 CRÉDITO		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 476.400.000,00
02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 476.400.000,00
02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 476.400.000,00
02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 453.400.000,00
02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 23.000.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
03-10-01	FALLOS NACIONALES	\$ 200.000.000,00
03-10-01-002	CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 376.190.000,00
05-01-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 376.190.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 141.713.113.609,00
05-01-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 115.000.000,00
05-01-02-006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 100.000.000,00
05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 3.251.850.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 137.738.989.839,00
05-01-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 507.273.770,00
8 TOTAL CRÉDITO		\$ 142.765.703.609,00

9 BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-003805 del 8 de febrero de 2019, aprobó el Acuerdo de traslado presupuestal N° 004 del 30 de enero de 2019, con el fin de acrestar recursos a cargo de los rubros 02-01 Adquisición de Activos no Financieros; 03-10-01-002 Conciliaciones; 05-01-01-004 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo; 05-01-02-005 Servicios de la Construcción; 05-01-02-006 Servicios de Venta y de Distribución , Alojamiento, Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua; 05-01-02-007 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing; 05-01-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y 05-01-02-009 Servicio para la Comunidad, Sociales y Personales, recursos que se requieren trasladar a estas cuentas de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.

10 FIRMA:


 Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

